

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.*

El artículo 6 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, establece que, en caso de ausencia o enfermedad de la/del Delegada/o del Gobierno de la Junta de Andalucía, ésta/e designará como suplente a uno/a de los/as Delegados/as Provinciales o, en su caso, de los/as Delegados/as Territoriales.

Estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para el período comprendido entre el 5 al 11.8.2013 y del 19 al 31.8.2013, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado,

#### D I S P O N G O

Que durante los períodos comprendidos entre el 5 al 11.8.2013 ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Donde decía del 19 al 31.8.2013 debe decir del 19 al 25.8.2013 ejercerá las competencias la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Jaén, 25 de julio de 2013.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.